



Firmado digitalmente por:  
CORDOVA ALEMAN Walter  
Horacio FAU 20131369124 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/05/2022 12:32:01-0500



Firmado digitalmente por ACUÑA  
NAMIHAS Rodolfo FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.05.2022 17:26:55 -05:00

# Resolución Ministerial

Lima, 12 MAYO 2022

N° 0358 -2022-DE

## VISTOS:

El Oficio N° 071-SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 01024-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00660-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 329/AGREMIL PERU - MEXICO/W-c 3.16, el Agregado de Defensa y Militar a la embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos, cursa la oferta académica de la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA - México en los Cursos de Fuerzas Especiales para el personal militar del Ejército del Perú, ofreciendo una vacante para un (1) Oficial, para el Curso Francotirador de Fuerzas Especiales, a realizarse del 23 de mayo de 2022 al 14 de octubre de 2022;

Que, posteriormente, a través del Oficio N° 057/AGREMIL PERU - MEXICO/W-c 3.16, el referido Agregado de Defensa y Militar hace de conocimiento al Director de Relaciones Internacionales del Ejército del Perú, que el curso Francotirador de Fuerzas Especiales se realizará del 16 de mayo de 2022 hasta el 14 de octubre de 2022, recomendando que el Oficial designado se encuentre en la ciudad de México con dos (2) días de anticipación a la fecha de inicio del referido curso;

Que, con Hoja de Recomendación N° 007/U-4. b.3/05.00, elaborada por el Comando de Educación y Doctrina del Ejército del Perú y aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se designa al Subteniente EP Eden Rafael LOPEZ MURGA (titular) y al Teniente EP Dante Emilio GUTIERREZ HUERTA (suplente), para participar en el "Curso Francotirador de Fuerzas Especiales", en el lugar y fechas programadas;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, suscrita por el Jefe de Educación del Ejército del Perú, resulta conveniente para los intereses



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.05.2022 11:25:04 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
REBAZA Augusto FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.05.2022 16:51:16 -05:00



Firmado digitalmente por:  
CORDOVA ALBMAN Walter  
Horacio FAU 20131380124 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/05/2022 12:32:18-0500



Firmado digitalmente por ACUÑA  
NAAMIAS Rodolfo FAU  
20131387938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.05.2022 17:29:26 -05:00

institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Subteniente EP Eden Rafael LOPEZ MURGA (titular), o en su defecto, del Teniente EP Dante Emilio GUTIERREZ HUERTA (suplente), para que participe en el "Curso Francotirador de Fuerzas Especiales", por cuanto, permitirá al comisionado intercambiar conocimientos y experiencias que contribuirán significativamente en su formación militar y profesional, logrando un alto grado de instrucción, con la finalidad de desempeñarse eficientemente al servicio de su Institución. Asimismo, el Oficial designado deberá aportar en la creación y mejora de la doctrina actual al término de su misión de estudios, en base a los conocimientos y experiencias adquiridas en el extranjero;

Que, a través del Dictamen Legal N° 955-2022/OAJE, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, del Subteniente EP Eden Rafael LOPEZ MURGA, (titular), o en su defecto, del Teniente EP Dante Emilio GUTIERREZ HUERTA (suplente), por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia; asimismo, señala que, con el fin de garantizar la participación del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación; así como, su retorno con un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, asimismo, en el precitado documento se indica que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos cubrirá los gastos de alojamiento y alimentación del Oficial designado, de acuerdo al Oficio N° EYS.-1279/10171 de la Secretaría de la Defensa Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, a excepción del transporte interno y pasajes aéreos; por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 262-2014-EF, que establece disposiciones respecto a montos por compensación extraordinaria por servicios en caso de misión de estudios, comisión de servicio y tratamiento médico altamente especializado con financiamiento parcial, corresponde que se le otorgue el pago del veinte por ciento (20%) de la compensación extraordinaria por servicios en el extranjero;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos, suscrita por el Jefe de Educación del Ejército de Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y el veinte por ciento (20%) de compensación extraordinaria por servicio en el extranjero, se efectuarán con cargo al presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora N° 003: Ejército del Perú del año fiscal 2022, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000003 y N° 0000002011, emitidas por el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Ejército del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131387938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.05.2022 11:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
REBAZA Augusto FAU  
20131387938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.05.2022 16:51:30 -05:00



Firmado digitalmente por:  
CÓRDOVA ALEMAN Walter  
Horacio FAU 20131369124 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/05/2022 12:32:28-0500



Firmado digitalmente por ACUÑA  
NAMIHAS Rodolfo FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.05.2022 17:29:44 -05:00

Que, con Oficio N° 071-SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del Subteniente EP Eden Rafael LOPEZ MURGA, para que participe en el "Curso Francotirador de Fuerzas Especiales", a llevarse a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 16 de mayo al 14 de octubre de 2022; así como, autorizar su salida del país el 14 de mayo y su retorno el 15 de octubre de 2022;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 262-2014-EF, que establece disposiciones respecto a montos por Compensación Extraordinaria por Servicios en el Extranjero en Misión Diplomática, Comisión Especial en el Exterior, Misión de Estudios, Comisión de Servicios y Tratamiento Médico Altamente Especializado de personal militar y civil del Sector Defensa e Interior, dispone que el monto de la compensación extraordinaria mensual por servicio en el extranjero, será reducido en la misma cantidad que la bonificación otorgada de conformidad con los literales a), b) o c) del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1132, que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificada por Decreto Legislativo N° 1143, el Oficial nombrado en comisión de servicio o misión de estudios por cuenta del Estado en el extranjero, está impedido de solicitar su pase a la Situación Militar de Disponibilidad o Retiro, hasta después de haber servido en su respectiva Institución Armada el tiempo mínimo, más el tiempo compensatorio previsto en la ley de la materia;

Que, a través del Oficio N° 01024-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 192-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 00660-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del Subteniente EP Eden Rafael LOPEZ MURGA, para que participe en el "Curso Francotirador de Fuerzas Especiales", a llevarse a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.05.2022 11:25:27 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
REBAZA Augusto FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.05.2022 16:51:41 -05:00

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Comandancia General del Ejército del Perú; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por:  
 CORDOVA ALEMAN Walter  
 Horacio FAU 20131369124 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 11/05/2022 12:32:38-0500



Firmado digitalmente por ACUÑA  
 NAMIHAS Rodolfo FAU  
 20131367938 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 11.05.2022 17:29:56 -05:00

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Subteniente EP Eden Rafael LOPEZ MURGA (titular), identificado con DNI N° 74836482 y con CIP N° 125922900, y del Teniente EP Dante Emilio GUTIERREZ HUERTA (suplente), identificado con DNI N° 70367183 y con CIP N° 124545700, para participar en el "Curso Francotirador de Fuerzas Especiales", a llevarse a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 16 de mayo al 14 de octubre de 2022; así como, autorizar su salida del país el 14 de mayo y su retorno el 15 de octubre de 2022.

**Artículo 2.-** El Ejército del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes conceptos:

**Pasajes Aéreos (ida y vuelta)**

**lima – Ciudad de México, Distrito Federal (Estados Unidos Mexicanos) - Lima (clase económica):**

US\$ 2,000.00 x 1 persona US\$ 2,000.00

**Compensación extraordinaria por servicio en el extranjero (20%):**

US\$ 1,057.36/31 X 16 días x 1 persona (16 – 31 may 2022) US\$ 545.73

US\$ 1,057.36 X 4 meses X 1 persona (jun – set 2022) US\$ 4,229.44

US\$ 1,057.36/31 X 14 días X 1 persona (1 al 14 oct 2022) US\$ 477.52

US\$ 5,252.69

**Total a pagar US\$ 7,252.69**

**Artículo 3.-** La participación del personal militar suplente quedará supeditada ante la imposibilidad de la participación del personal militar titular.

**Artículo 4.-** El otorgamiento de la compensación extraordinaria mensual por servicio en el extranjero, se hace por días reales y efectivos de servicios en el exterior, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de viajes al exterior del personal militar del Sector Defensa, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG y de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 262-2014-EF, con cargo al respectivo presupuesto institucional del año fiscal correspondiente.



Firmado digitalmente por TORRICO  
 HUERTA Jose Luis FAU  
 20131367938 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 11.05.2022 11:25:40 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
 REBAZA Augusto FAU  
 20131367938 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 11.05.2022 16:51:51 -05:00



Firmado digitalmente por:  
CORDOVA ALEMAN Walter  
Horacio FAU 20131369124 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/05/2022 12:32:40-0500



**Artículo 5.-** El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, y/o variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni la designación del personal.

**Artículo 6.-** El personal militar autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

**Artículo 7.-** El Oficial designado revistará en la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército del Perú, durante el período de tiempo que dure la misión de estudios en el exterior.

**Artículo 8.-** El personal militar autorizado está impedido de solicitar su pase a la situación militar de disponibilidad o retiro, hasta después de haber servido en su respectiva Institución Armada el tiempo mínimo, más el tiempo compensatorio dispuesto en la Ley de la materia.

**Artículo 9.-** La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firmado digitalmente por ACUÑA  
NAMIHAS Rodolfo FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.05.2022 17:27:11 -05:00



Firmado digitalmente por GAVIDIA  
ARRASCUE Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.05.2022 14:11:53 -05:00

**José Luis Gavidia Arrascue**  
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.05.2022 11:25:53 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
REBAZA Augusto FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.05.2022 16:52:02 -05:00

